

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07 de marzo de 2023. En la presente fecha, paso al Despacho del Señor Juez informando que, la señora MARIA AYDEE CORREA HERREA heredera determinada de JOSE ADOLFO CORREA, GLORIA INES GÓMEZ e hijos (GUSTAVO ADOLFO y DANA CORREA GOMEZ), herederos determinados del señor JOSE ARCADIO CORREA HERRERA fueron notificados por aviso, quienes en el término para contestar la demanda guardaron silencio.

Igualmente, se indica que fueron emplazadas las siguientes personas ALBA IRENE CANO ORTIZ y herederos determinados de señor JOSE ADOLFO CORREA TABRES, MARIA ISMELDA CORREA HERRERA, JOSE ALCIBER CORREA HERRERA, MARIA NUBIA CORREA HERRERA, ANDREA MILENA CORREA HERRERA, MARIA RUTH CORREA HERRERA Y los siguientes indeterminados; Herederos indeterminados de José Adolfo Correa Tabares, herederos indeterminados de José Arcadio Correa Herrera e indeterminados que se crean con derecho al respectivo bien, a estos, se les nombró curador ad-litem, quien en el término legal contestó la demanda sin proponer excepciones de mérito.

Igualmente, el término de la publicación de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, finalizó el día 05 de febrero a las 6:00 P.M. Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, marzo siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2022-00285-00
Proceso	Pertenencia
Demandante	José Arley Correa Granada
Demandado	Herederos Determinados de José Adolfo Correa Tabares, Alba Irene Cano Ortiz e indeterminados
Sustanciación	120

Vista la constancia secretarial y a fin de continuar con el trámite del presente asunto, se señala el día 18 de abril de 2023, a partir de las 8:00 A.M. de la mañana, para surtirse la diligencia de inspección judicial. Se indica que las actuaciones iniciaran en la sede del Juzgado y que la parte interesada deberá desplazar a la comitiva judicial hasta el lugar donde se realizará la inspección.

Por otro lado, en razón a que en el Circuito Judicial de La Dorada no se cuenta con profesionales en Topografía en la lista oficial de auxiliares de la justicia, se designa al señor IVAN ALONSO OSORIO FRANCO como perito en esa área, quien ejerce su profesión en esta localidad y ha

prestado su colaboración en otros procesos que se han tramitado en este Juzgado, quien acompañará la diligencia y rendirá experticio sobre linderos actuales del predio, sobre el área que se pretende usucapir.

Al referido profesional se le comunicará la designación y se le dará posesión legal. Así mismo, se le requiere para que presente relación de gastos previos de pericia, indicación aproximada del valor de su experticio y motivación.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **941363591ab7d8d21954f2bc5eda0861ea08ef02aee246521f5a23c96447824f**

Documento generado en 07/03/2023 05:56:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>